

Informe Secretarial: Paso a despacho de la señora Juez el presente asunto a fin de que se sirva proveer en virtud de que el curador designado, pese a haberse notificado, NO SE HA PRONUNCIADO Armenia, Enero 13 de 2023.

Viviana Hoyos G
Secretaria AD HOC

Auto No.: 046
Radicado No. 2021-00346-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia, Quindío, enero diecisiete (17) del dos mil veintitrés (2023)

En consideración al informe secretarial anterior y en aras de garantizar el debido proceso y la defensa en este asunto, se ordena requerir al abogado designado, para se pronuncie de inmediato y realice las gestiones pertinentes so pena de las sanciones establecidas en el art. 50 ordinal 9, ibidem. Lo anterior teniendo en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y no presentó excusa en el término legal. Por el centro de servicios líbrese la comunicación, e inténtese la notificación por cualquiera de los medios más expeditos (bien sea correo electrónico, llamada, citación personal, etc.), dejando constancia de ello en el expediente.

De otro lado compártasele el link del expediente para tal fin

NOTIFÍQUESE

Luz Marina Vélez Gómez
Juez(E)